ADENDA N° 2.-

AL CONTRATO N° 10/18 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL" ID N° 346.876.

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, con domicilio en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gil, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO** con Cédula de Identidad Nº 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra la firma **MEDIPLAN S.A. con RUC N° 80025664-6,** domiciliada en la calle Cerro Cora N° 1309 esq. Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MIGUEL ARNALDO IRIGARAY, con Cédula de Identidad N° 7.503.970,** llamado en adelante "el PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente **ADENDA,** que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 4432/2019 y tiene por objeto la ampliación del plazo de ejecución y vigencia del Contrato Nº 10/18, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIALES - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL" ID N° 346.876.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

3. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 31 de marzo de 2020.

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscritas entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 del mes de diciembre de 2019.-

MIGUEL ARNALDO IRIGARAY	**CARLA BACIGALUPO**
MEDIPLAN S.A.	**MINISTRA**
RUC N° 80025664-6	**DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**